

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0022

**Sesión Ordinaria
Fecha 13/09/2017
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA TERCER PERIODO**

**LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES**

TEL: 43322420

EDUARDO MOLINARI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 12 de Setiembre de 2017

CITACIÓN N° 0022/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 13 de Setiembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Edil MARCELO AYALA
- 2) Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 3) Edil CAMILO ROJAS

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Edil GERSON VILA
- 2) Edil SERGIO PEREYRA
- 3) Edil HENRY SUGO
- 4) Edil ALFREDO SILVA
- 5) Edil UBALDO AITA
- 6) Edila CRISTINA FRASSON

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 15 DE SETIEMBRE DE 2017, PARA EL 13 DE LOS CORRIENTES A LAS 18.00 HORAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00037](#)) (Rep. 0022)

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER

PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**Mayoría relativa****(Exp. [2017-202-81-00023](#)) (Rep. 0022)****3) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 2 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2017.****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2017-200-81-01018](#)) (Rep. 0022)****4) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DE 2017.****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2017-200-81-00972](#)) (Rep. 0022)****5) SEÑOR EDIL JUAN ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE SETIEMBRE DE 2017.****Mayoría absoluta de presentes****(Exp. [2017-200-81-00973](#)) (Rep. 0022)****6) SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DE 2017.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01014](#)) (Rep. 0022)

7) SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01019](#)) (Rep. 0022)

8) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SETIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01015](#)) (Rep. 0022)

9) SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA DEL 14 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00990](#)) (Rep. 0022)

10) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01021](#)) (Rep. 0022)

11) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DE 2017.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01020](#)) (Rep. 0022)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5067/2017, COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 1.530.000 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00805](#)) (Rep. 0022)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MÓNICA SUGO, SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA "ESTACIONES SALUDABLES".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00450](#)) (Rep. 0022)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "CONGRATULACIONES CON LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE UTU DE VISTA LINDA, QUIENES SE DESTACARON EN ATLETISMO A NIVEL NACIONAL".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-203-81-00133](#)) (Rep. 0022)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: "SEMANA DE LA CULTURA EN PANDO".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00338](#)) (Rep. 0022)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS GARDEL, REALIZADO POR AMÉRICO MASAGUEZ".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00210](#)) (Rep. 0022)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA SE RECIBA EN ESTA ASESORA A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO N° 285 DE TOLEDO".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00273](#)) (Rep. 0022)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL SERGIO DUGLOSSON, REFERIDO AL DESARROLLO FÍSICO SOCIAL E INTELECTUAL DE NUESTROS JÓVENES".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00534](#)) (Rep. 0022)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDILES LUIS GOGGIA Y ÁLVARO FERRARO, SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DE CANELONES, REFERENTE A CANARIOS DESTACADOS".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-00267](#)) (Rep. 0022)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: ESCUELA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA ZONA COMPRENDIDA POR TOLEDO, SAUCE, EMPALME DE SAUCE, TOTORAL DE SAUCE, TOLEDO CHICO Y RUTA 33".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00543](#)) (Rep. 0022)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD

DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 3205 DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00102](#)) (Rep. 0022)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS PADRONES 248 Y 249 DE LA LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00093](#)) (Rep. 0022)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI, RESPECTO AL PROYECTO "20 KM POR DÍA"

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00517](#)) (Rep. 0022)

24) COMISION PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, LOS MURALES

REALIZADOS POR EL ARTISTA JUAN MANUEL MOLINARI EN LA CIUDAD DE PROGRESO.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00072](#)) (Rep. 0022)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL 8° FESTIVAL DE DANZAS "UNIENDO FRONTERAS", A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA LOCALIDAD DE MIGUES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00071](#)) (Rep. 0022)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 999.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00100](#)) (Rep. 0022)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCION DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00097](#)) (Rep. 0022)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR COMODATO A OSE, DE LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 24000 DE CIUDAD DE LA COSTA, "PARQUE ROOSEVELT", HASTA EL FINAL DEL COMODATO OTORGADO POR EL MGAP, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL COLECTOR RACINE.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00105](#)) (Rep. 0022)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LAS FRACCIONES G Y H, Y SU FUSIÓN A LOS SOLARES 20 Y 1 DE LAS MANZANAS C Y D RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS, NO QUEDEN OCUPANDO RETIRO FRONTAL.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-204-81-00101](#)) (Rep. 0022)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: PROYECTO DE DECRETO "ORDENANZA SOBRE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2016-200-81-01054](#)) (Rep. 0022)

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 62467 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, Y DONARLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2017-204-81-00098](#)) (Rep. 0022)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 15 DE SETIEMBRE DE 2017, PARA EL 13 DE LOS CORRIENTES A LAS 18.00 HORAS.

Resolución Presidencia 59/2017 Expediente J D C 2017-202-81-00037

Canelones, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que el 15 de los corrientes corresponde realizar la Sesión Ordinaria correspondiente al tercer viernes del mes de setiembre, coincidiendo con la realización de la XV Asamblea General Ordinaria del Congreso Nacional de Ediles en el departamento de Montevideo.

CONSIDERANDO: Que se entiende oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 de setiembre del corriente por los motivos expresados anteriormente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 15 de los corrientes, para el día 13 de setiembre de 2017 a las 18:00 horas.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

El presente asunto, permanece en el Orden del Día.

3) SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 2 AL 15 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 55/2017 Expediente J D C 2017-200-81-00018

Canelones, 08 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Lyliám Espinosa solicitando licencia desde el día 02 hasta el 15 de setiembre del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Lyliám Espinosa desde el día 02 hasta el 15 de Setiembre del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

4) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 46/2017 Expediente J D C 2017-200-81-0097

Canelones, 05 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Alfredo Silva solicitando licencia por el día 04 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Alfredo Silva por el día 04 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

5) SEÑOR EDIL JUAN ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 47/2017 Expediente J D C 2017-200-81-00973

Canelones, 05 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Juan Acuña solicitando licencia por el día 05 de setiembre del corriente.

ONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Juan Acuña por el día 05 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

6) SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 53/2017 Expediente J D C 2017-200-81-00014

Canelones, 08 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Ubaldo Aita solicitando licencia por el día 08 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v)

del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Ubaldo Aita por el día 08 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

7) SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 56/2017 Expediente J D C 2017-200-81-01019

Canelones, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Sergio Cáceres, solicitando licencia el día 08 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Sergio Cáceres, el día 08 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de

su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

8) SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 54/2017 Expediente J D C 2017-200-81-01015

Canelones, 08 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Luis Goggia, solicitando licencia los días 11, 12 y 13 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Luis Goggia, los días 11, 12 y 13 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

9) SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA DEL 14 AL 17 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 48/2017 Expediente J D C 2017-200-81-00990

Canelones, 05 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Carlos González, solicitando licencia los días 14, 15, 16 y 17 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Carlos González los días 14, 15, 16 y 17 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General ap

10) SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 60/2017 Expediente J D C 2017-200-81-00021

Canelones, 11 de setiembre de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Silvia De Borba solicitando licencia el día 11 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Silvia De Borba el día 11 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

11) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DE 2017.

Resolución Presidencia: 58/2017 Expediente J D C 2017-200-81-01020

Canelones, 11 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Edgardo Duarte, solicitando licencia los días 11, 23 y 24 de setiembre del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia al señor Edil Edgardo Duarte, los días 11, 23 y 24 de setiembre del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5067/2017, COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 1.530.000 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL".

Canelones, 28 de agosto de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Oficio 5067/17 comunicando que no formula observaciones a las Trasposiciones entre objetos por un monto de \$ 1.530.000, de esta Junta Departamental.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9)

ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, JOSÉ FONTANGORDO Maria Elena Lasa (Oficinista 1) IF (Of2)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MÓNICA SUGO, SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA "ESTACIONES SALUDABLES".

Canelones, 28 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 " Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Mónica Sugo se refirió en Sala al tema: "Estaciones Saludables."

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO ROJAS, ROSARIO LARREA, ANIVAL FLORES, WILLIAN GALIANO, ÁLVARO FERRARO y ALFREDO SILVA. Carolina Dodera (Oficinista 2)

14) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "CONGRATULACIONES CON LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE UTU DE VISTA LINDA, QUIENES SE DESTACARON EN ATLETISMO A NIVEL NACIONAL".

Canelones, 28 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 " Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Congratulaciones con los jóvenes estudiantes de UTU de Vista Linda, quienes se destacaron en Atletismo a nivel Nacional.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO ROJAS, ROSARIO LARREA, ANIVAL FLORES, WILLIAM GALIANO, ÁLVARO FERRARO y ALFREDO SILVA. Carolina Dodera (Oficinista 2)

15) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: "SEMANA DE LA CULTURA EN PANDO".

Canelones, 28 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 " Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Daniel Chiesa se refirió en Sala al tema: "Semana de la Cultura en Pando".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO ROJAS, ROSARIO LARREA, ANIVAL FLORES, WILLIAN GALIANO, ÁLVARO FERRARO y ALFREDO SILVA. Carolina Dodera (Oficinista 2)

16) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS GARDEL, REALIZADO POR AMÉRICO MASAGUEZ".

Canelones, 28 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señora Edila Silvia De Borba se refirió en Sala al tema: "Restauración del Monumento a Carlos Gardel realizado por Américo Masaguez".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JORGE VARELA (Presidente), (EVA BALBIANI), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO ROJAS, ROSARIO LARREA, ANIVAL FLORES, WILLIAN GALIANO, ÁLVARO FERRARO y ALFREDO SILVA. Carolina Dodera (Oficinista2)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA SE RECIBA EN ESTA ASESORA A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO N° 285 DE TOLEDO".

Canelones, 1 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “ Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Alfredo Silva solicita se reciba en esta Asesora a la Comisión Fomento de la Escuela de Tiempo Completo N°248 de Toledo.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7votos en 7)

JORGE VARELA(Presidente),EVA BALBIANI (Vicepresidenta), CAMILO ROJAS, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, WILLIAN GALIANO ÁLVARO FERRARO.
Carolina Dodera(Oficinista2)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:"JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL SERGIO DUGLOSSON, REFERIDO AL DESARROLLO FÍSICO SOCIAL E INTELECTUAL DE NUESTROS JÓVENES".

Canelones, 1 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “ Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: ESCUELA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA ZONA COMPRENDIDA POR TOLEDO, SAUCE, EMPALME DE SAUCE, TOTORAL DE SAUCE, TOLEDO CHICO Y RUTA 33".

Canelones, 1 de setiembre de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 " Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Señor Edil Alfredo Silva se refirió en Sala al tema:"Escuela para niños con capacidades diferentes en la zona comprendida por Toledo, Sauce, Empalme de Sauce, Totoral de Sauce, Toledo Chico y Ruta 33".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (7votos en 7)

JORGE VARELA(Presidente), EVA BALBIANI(Vicepresidenta), CAMILO ROJAS, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA,WILLIAN GALIANO, ÁLVARO FERRARO Carolina Doderá(Oficinista 2)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 3205 DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.

Canelones, 28 de agosto de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1400-00052 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos

Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 3205 de la localidad Toledo, Código Municipal 197558, desde el ejercicio 2014 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Shirley Batista Torres, titular de C.I. 1.662.788-4.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal; II) que del informe del Cuerpo Inspectivo Canario inserto en actuación 7 del expediente 2016-81-1400-00052, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Recursos Financieros en actuación 12 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 3205 de la localidad Toledo, Código Municipal 197558, desde el ejercicio 2014 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Shirley Batista Torres, titular de C.I. 1.662.788-4.

2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso

3º. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARAVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, IGNACIO TORENA, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR María Elena Lasa (Oficinista 1)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS PADRONES 248 Y 249 DE LA LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES.

Canelones, 28 de agosto de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2009-81-1243-00006 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes a los Padrones 248 y 249 de la localidad Aguas Corrientes, Códigos Municipales 11546 y 11547, desde el ejercicio 2001 y en lo sucesivo por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por el señor Luis Alberto Barreiro Ferreyra, titular de C.I. 3.353.126-0

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal; II) que del informe del Cuerpo Inspectivo Canario inserto en actuación 21 del expediente 2009-81-1243-00006, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Recursos Financieros en actuación 24 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes a los Padrones 248 y 249 de la localidad Aguas Corrientes, Códigos Municipales 11546 y 11547, desde el ejercicio 2001 y en lo sucesivo por estar ubicados en zona inundable, gestión promovida por el señor Luis Alberto Barreiro Ferreyra, titular de C.I. 3.353.126-0.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE, MAXIMILIANO RIVERO, IGNACIO TORENA, JOSÉ FONTANGORDO, FERNANDO MELGAR María Elena Lasa (Oficinista 1)

23) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES, LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA

GRIMALDI, RESPECTO AL PROYECTO "20 KM POR DÍA"

Canelones, 28 de julio de 2017

VISTO: la nota de fecha 22/8/16 presentada por los señores Ignacio Olid y Ornella Grimaldo adjuntando proyecto referente a pedal "20 Kilometros por día"

RESULTANDO: I) que esta Asesora con fecha 9/12/16 los recibe para que expongan sobre el tema.

II) que por Resolución 106/17 de fecha 9/3/17 de esta Junta Departamental se remite versión taquigráfica de las expresiones vertidas por los señores Ignacio Olid y Ornella Grimaldi al Congreso Nacional de ediles para su conocimiento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno se remita la versión taquigráfica de fecha 9/12/16 para su conocimiento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir a la Intendencia de Canelones la versión taquigráfica de fecha 9/3/17 de las expresiones vertidas por los señores Ignacio Olid y Ornella Grimaldi respecto al proyecto "20 kilómetros por día" para su conocimiento.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO ROJAS, ROSARIO LARREA ANIVAL FLORES, WILLIAM GALIANO, ÁLVARO FERRARO, ÁLVARO FERRARO y ALFREDO SILVA. Carolina Dodera (Oficinista2)

24) COMISION PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL, LOS MURALES REALIZADOS POR EL ARTISTA JUAN MANUEL MOLINARI EN LA CIUDAD DE PROGRESO.

Canelones, 28 de julio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2011-81-1212-00130 solicitando anuencia para declarar

de Interés Departamental los murales realizados por el Artista Juan Manuel Molinari en la ciudad de Progreso.

RESULTANDO: I) que esta nueva Administración entendió que se debía comenzar desde su génesis, y por tal motivo en nuevo Consejo Municipal de Progreso mantiene la idea de declarar de Interés Departamental los referidos murales,

II) que la novel Area de Patrimonio entiende significativo el reconocimiento al artista, propone seguir con los trámites necesarios para actuar en consecuencia;

III) que los murales estan situados en espacios públicos para el disfrute y valoración del patrimonio por parte de la ciudadanía.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanete N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental los murales realizados por el Artista Juan Manuel Molinari en la ciudad de Progreso.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO RPJAS, ROSARIO LARREA, ANIVAL FLORES, WILLIAN GALIANO, ÁLVARO FERRARO y ALFREDO SILVA. Carolina Dodera (Oficinista2)

25) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL 8° FESTIVAL DE DANZAS "UNIENDO FRONTERAS", A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN LA LOCALIDAD DE MIGUES.

Canelones, 1 de setiembre de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2017-81-1250-00020 solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el séptimo Festival de Danza "Uniando Fronteras" a llevarse a cabo del 13 al 20 de noviembre de 2017, en la localidad de Migues.

RESULTANDO: I) que para dicho evento internacional concurrirán delegaciones de Argentina, Brasil, Chile y Colombia, además de importantes elencos de Uruguay.

II) que las delegaciones visitantes, además de demostrar su arte en el propio festival, realizarán actividades culturales en las Escuelas de Migues, Escuelas rurales de la zona, y escuelas de ciudades cercanas, también realizarán talleres como forma de intercambio de culturas tradicionales;

III) que este tipo de emprendimientos promueve al Departamento, desarrollando actividades que impulsan lo cultural y turístico en esa zona, ayudando a potenciar las bondades naturales de esa zona de Canelones;

IV) que estas iniciativas que nacen de un colectivo, y que éste lo impulsa y desarrolla para llevar adelante objetivos que ayudan a mejorar la calidad de vida a través de la cultura, deben ser apoyados;

V) que el Gobierno Municipal de Migues declaró de Interés Local el referido evento;

VI) que de acuerdo de lo que surge de la Resolución N°70/17 de 11/5/17 (Acta 18/17) del Gobierno de Migues inserta en actuación 1 del expediente 2017-1250-00020, se dispone se declare de Interés Departamental el "8vo Festival de Danzas Uniendo Fronteras";

VII) que en la Resolución 17/04367 de fecha 9/6/17, se padeció error señalando que es el 7mo festival

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende oportuno conceder la anuencia solicitada con la siguiente modificación: donde dice... "7mo Festival de Danzas"... debe decir... "8vo Festival de Danzas"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°7 "Educación, Cultura, Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de Interés Departamental el 8vo Festival de Danzas "Uniendo Fronteras" a llevarse a cabo del 13 al 20 de noviembre de 2017, en la localidad de Migues.

2 . Registrar.

Aprobado por unanimidad (7votos en 7)

JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), CAMILO ROJAS, LYA GULARTE, ROSARIO LARREA, WILLIAN GALIANO, ÁLVARO FERRARO. Carolina Dodera (Oficinista 2)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD

DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 999.

Canelones, 4 de setiembre de 2017

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2015-81-1020-01942 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario señor Oscar Rodríguez Furtado, Cargo 999, por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 15/06728 de fecha 19 de octubre de 2015 recaída en expediente 2015-81-1020-01942, se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo al referido funcionario;

II) que Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba la Instructora actuante con las siguientes precisiones: a) que de la instrucción efectuada y teniendo en cuenta el Testimonio del Auto de procesamiento recaído en el expediente penal tramitado ante el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal y de Adolescentes de Canelones de 1er Turno, ficha I.U.E 167-34/2015, surge acreditado que el referido funcionario fue procesado con prisión imputado de un delito continuado de Peculado en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de asociación para delinquir, conforme a los artículos 60 numeral 1, 56, 58, 150 y 153 del Código Penal, no surgiendo que a la fecha haya sido dictada la sentencia definitiva; b) que no obstante ello los ilícitos penales que se le imputan son delitos dolosos y cometidos en ocasión y valiéndose de su cargo en el ejercicio de sus funciones lo que se tendrá en cuenta al aconsejar la sanción a imponer, quedando plenamente comprobada la conducta personal del sumariado; c) que asimismo cabe tener presente que fue procesado con prisión atento a la gravedad de la conducta desplegada, con la grave alarma social provocada en su oportunidad (artículo 3 de la Ley 15,859); d) que resulta de estricta aplicación lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de la Ley N° 17.060: "Los funcionarios públicos deberán observar estrictamente el principio de probidad que implica una conducta funcional honesta en el desempeño de su cargo, con preeminencia del interés público sobre cualquier otro.."; e) que resulta acreditado que la conducta del Sr. Rodríguez encuadra en la violación de lo establecido en el artículo 23 numerales 2 y 9, y artículo 27 del Estatuto del Funcionario, en virtud de lo cual y compartiendo la calificación de la falta, se sugiere la sanción prevista en el artículo 41 numeral 3 (Destitución) del referido estatuto, correspondiendo solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República, dada la naturaleza presupuestal del cargo que ostenta.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia

solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Oscar Rodríguez Furtado, Cargo 999, por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8):

ROBERTO SARA VIA (Presidente), GÉRS ON B. VILA, SERGIO PEREYRA, DANIEL CHIESA CURBELO, EDGARDO DUARTE, Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

27) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCION DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498.

Canelones, 4 de setiembre de 2017

VISTO: las presentes actuaciones radicadas en expediente 2016-81-1020-00190 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario señor Germán Natalio Viola Portillo, Cargo 4498, funcionario 7891, en aplicación del artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución N° 16/02455 de fecha 25 de abril de 2016 recaída en expediente 2016-81-1020-00190, se dispuso instruir Sumario Administrativo al referido funcionario por haber registrado 19 inasistencias en el período 1-1-2015 al 31-12-2015;

II) que se padeció error y mediante Resolución N° 17/02473 del 31-03-2017 se dispuso nuevamente la instrucción del procedimiento por idéntica causal, debiéndose haber dispuesto la culminación del mismo, de acuerdo al informe final de Sector Sumarios;

III) que en ese sentido, Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el Instructor actuante, con las siguientes precisiones: a) que resultó fehacientemente acreditado que el mencionado funcionario registró 19 (diecinueve)

inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1/1/2015 al 31/12/2015, encuadrando en el límite previsto por el artículo 31 del Estatuto del Funcionario; b) que asimismo se comparte la calificación de la falta, tomándose en consideración las anotaciones desfavorables que surgen de su legajo como agravante; c) que en virtud de lo expresado, el señor Viola incurrió en responsabilidad funcional, sugiriendo la sanción prevista en el artículo 40 numeral 2 y artículo 41 numeral 3 del mencionado estatuto, correspondiendo solicitar la venia de precepto para proceder a la destitución, en aplicación del artículo 275 numeral 5 de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Germán Natalio Viola Portillo, Cargo 4498, funcionario 7891, en aplicación del artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.
2. Registrar.

Aprobado por mayoría (5 votos en 8):

ROBERTO SARA VIA (Presidente), GÉ RSON B. VILA, SERGIO PEREYRA, DANIEL CHIESA CURBELO, EDGARDO DUARTE, Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

28) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE OTORGAR COMODATO A OSE, DE LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 24000 DE CIUDAD DE LA COSTA, "PARQUE ROOSEVELT", HASTA EL FINAL DEL COMODATO OTORGADO POR EL MGAP, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL COLECTOR RACINE.

Canelones, 23 de agosto de 2017.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-01864, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para otorgar comodato a OSE, de la fracción 1, del Padrón 24000 de Ciudad de la Costa, "Parque Roosevelt", hasta final del comodato otorgado por el MGAP a favor de la Intendencia de Canelones, a efectos de construcción y operación de la estación de bombeo del colector Racine.

RESULTANDO: I) que el Costaplan define la zona del entorno del Lago La Botavara y Racine como áreas estratégicas para el desarrollo de la ciudad;

II) que la Secretaría de Planificación en actuación 1, del expediente 2017-81-1010-01864, informa acerca de la necesidad de contar con la red de saneamiento para el efectivo desarrollo de la zona;

III) que de acuerdo a lo expuesto en expediente 2013-81-1010-01143, la concreción de la red de saneamiento "Racine", implica la construcción de un colector principal y una estación de bombeo;

IV) que de acuerdo a lo informado en expediente 2013-81-1010-01143, se identifica una fracción del Parque Roosevelt con las condiciones necesarias para la implantación de la estación de bombeo, identificada en actuación 1 del expediente 2017-81-1010-01864;

V) que a través de Resolución N°111/2017, de este Órgano Legislativo Departamental, de fecha 9 de marzo de 2017, y Resolución N°17/02162, de fecha 24 de marzo de 2017, se prorroga el plazo del comodato del Parque Roosevelt, otorgado a la Intendencia de Canelones hasta el 26 de noviembre de 2068;

VI) que a los efectos de avanzar en la construcción y operación de la estación de bombeo para el colector Racine, se entiende necesario otorgar en comodato a OSE, la fracción 1 del Padrón 24000 de Ciudad de la Costa, identificada en el plano adjunto en actuación 1 del expediente 2017-81-1010-01864, hasta el final del comodato otorgado por el MGAP a favor de la Intendencia de Canelones;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar comodato a OSE, de la fracción 1, del Padrón 24000 de Ciudad de la Costa, "Parque Roosevelt", hasta final del comodato otorgado por el MGAP a favor de la Intendencia de Canelones, a efectos de construcción y operación de la estación de bombeo del colector Racine.

2.- Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en su inciso

3°. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA Mónica Massa (Gerenta de Sector)

29) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD

DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LAS FRACCIONES G Y H, Y SU FUSIÓN A LOS SOLARES 20 Y 1 DE LAS MANZANAS C Y D RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS, NO QUEDEN OCUPANDO RETIRO FRONTAL.

Canelones, 23 de agosto de 2017.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1090-00136 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público a las fracciones G y H y su fusión a los solares 20 y 1 de las manzanas C y D respectivamente del Plano Proyecto de Fraccionamiento anexo en actuación 1, a los efectos de que las viviendas construidas no queden ocupando retiro frontal.

RESULTANDO: que la Gerencia de Área Fraccionamiento en actuaciones 1 y 3 informa que: - las fracciones G y H indicadas en dicho plano pertenecen al dominio público, como partes de calle; - es necesario que las citadas fracciones, sean desafectadas como calles, para su posterior anexión a los solares 20 y 1 de las manzanas C y D respectivamente del referido Plano, a los efectos de que las viviendas construidas comprendidas en acciones del Programa de Mejoramiento de Barrios, Proyecto de Mejoramiento Integral en el área precaria de Pando Norte, no queden ocupando retiro frontal.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada. ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público a las fracciones G y H y su fusión a los solares 20 y 1 de las manzanas C y D respectivamente del Plano Proyecto de Fraccionamiento anexo en actuación 1 del expediente 2017-81-1090-00136, a los efectos de que las viviendas construidas comprendidas en acciones del Programa de Mejoramiento de Barrios, Proyecto de Mejoramiento Integral en el área precaria de Pando Norte, no queden ocupando retiro frontal.

2.- Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en su inciso

3°. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA Mónica Massa (Gerenta de Sector)

30) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: PROYECTO DE DECRETO "ORDENANZA SOBRE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

Canelones, 8 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alejandra Goinheix y Carlos González, adjuntando "Proyecto de Ordenanza sobre vehículos para personas con discapacidad".

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entiende pertinente aprobar el siguiente proyecto de Decreto con las siguientes modificaciones;

II) que en el Artículo 1° se agrega luego de la palabra ,,,"discapacidad"... "Ley 18191(Tránsito y seguridad vial en el territorio nacional)";

III) que se modifica el Artículo 3° quedando redactado de la siguiente manera: "Llevarán una matrícula identificatoria autorizada por la Dirección General de Tránsito y Transporte";

IV) que se cambia en su totalidad el Artículo 5° quedando redactado de la siguiente manera..."Cuando por el tipo o nivel de discapacidad o por circunstancias especiales sea conveniente o necesario permitir el manejo de los automotores por otras personas, podrán conducir el vehículo terceras personas siempre que el titular del beneficio se encuentre dentro del mismo. Bajo las mismas condiciones y para el caso en que el beneficiario no se encuentre presente la Intendencia de Canelones podrá autorizar hasta dos choferes";

V) que en el Artículo 7° se eliminan los incisos a) y b) pero la redacción del inciso a) se modifica quedando redactado de la siguiente manera:..."el cual no estará mas ubicado de una cuadra de dichos lugares de trámite..." y pasa a ser parte del artículo infine;

VI) que se modifica el Artículo 8° quedando redactado de la siguiente manera ..."Se podrá pedir a la Intendencia una autorización de lugar reservado frente al domicilio de la persona discapacitada";

VII) que se suprime el Artículo 8° bis;

VIII) que en el Artículo 9° se modifica luego de la palabra ..."traslado"... quedando de la siguiente manera "(cinturones de tres puntas, sillas de ruedas y sillas de retención infantil). Amparados en el Artículo 7°";

IX) que se modifica el Artículo 10° quedando redactado de la siguiente manera..."El titular del vehículo, podrá utilizar dicho vehículo para trabajar. Pero se autorizará bajo las siguientes condiciones: a) se le cobrará el 25% de la patente que abona

un vehículo chapa particular. b) se tendrá que estar amparado dentro de las leyes sociales. c) solo lo podrá hacer el titular del vehículo, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 5;

X) que en el Artículo 11° se cambia la palabra ..."incluidos"... por ..."sujetos a lo dispuesto".. y se eliminan infine el artículo 10.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE DECRETO

1. Aprobar en general el siguiente Proyecto de Decreto Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Capítulo I ALCANCE

Artículo 1°. La circulación de vehículos de personas con discapacidad definidos por el presente decreto, se regirá por la presente Ordenanza, Ley 18418 (Convención internacional de los derechos de personas con discapacidad) Ley 18191(Tránsito y seguridad vial en el territorio nacional) y departamental que regulan la circulación vial. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6) Capítulo II DEFINICION

Artículo 2°. Se considera vehículo para personas con discapacidad autopropulsado por motor a combustión o eléctrico y las amparadas en la Ley 13102. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Capítulo III REQUISITOS PARA LA CIRCULACION

Artículo 3°. Llevarán una matrícula identificatoria autorizada por la Dirección General de Tránsito y Transporte. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 4°. Podrán circular por la vía pública los vehículos debidamente autorizados y que reúnan todos los requisitos de seguridad, ambientales y posean la correspondiente identificación vehicular, amparadas en la Ley 18191 y Ley 13102. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 5°. Cuando por el tipo o nivel de discapacidad o por circunstancias especiales sea conveniente o necesario permitir el manejo de los automotores por otras personas, podrán conducir el vehículo terceras personas siempre que el titular del beneficio se encuentre dentro del mismo. Bajo las mismas condiciones y para el caso en que el beneficiario no se encuentre presente la Intendencia de Canelones podrá autorizar hasta dos choferes. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Capítulo IV DEL ESTACIONAMIENTO

Artículo 6°. Todo vehículo deberá llevar un distintivo con el cual advierta ser una

persona con discapacidad, para agilizar y priorizar su estacionamiento siempre que no perturbe las normas de circulación, que será entregado por la Dirección General de Tránsito y Transporte. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 7°. La Intendencia de Canelones destinara un lugar reservado y debidamente señalizado en vías de tránsito cerca de instituciones públicas, locales de pago, hospitales, sanatorios privados, el cual no estará mas ubicado de una cuadra de dichos lugares de trámites. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 8°. Se podrá pedir a la Intendencia una autorización de lugar reservado frente al domicilio de la persona discapacitada. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Capítulo V DE SU USO

Artículo 9°. Los coches autorizados que pertenezcan a centros e instituciones de estudio y rehabilitación, estarán debidamente identificados en su carrocería, los cuales deberán poseer todos los sistemas de seguridad para su traslado (cinturones de tres puntas, sillas de ruedas y sillas de retención infantil). Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 10°. El titular del vehículo, podrá utilizar dicho vehículo para trabajar. Pero se autorizará bajo las siguientes condiciones: a) se le cobrará el 25% de la patente que abona un vehículo chapa particular. b) se tendrá que estar amparado dentro de las leyes sociales. c) solo lo podrá hacer el titular del vehículo, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 5. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 11°. También estarían amparados dentro de esta Ordenanza, pero no estarían sujetos a lo dispuesto en los artículos 6,7,8 y 9. a) Motos b) Triciclos c) Cuatriciclos Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 12°. El vehículo será exonerado de pago de tributo de patente, cuando el vehículo no este amparado por el artículo 10 Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 13° Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

2. Remitir a la Intendencia de Canelones y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso

3°. Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Fdo por: CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, RAÚL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, SANTIAGO MARANDINO Natalia Porto (Oficinista 1)

31) COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 62467 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, Y DONARLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Canelones, 23 de agosto de 2017.

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2016-81-1010-01116, remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para desafectar del uso público la fracción 1 del Padrón 62467 de la 1ra. sección catastral del Departamento de Canelones del croquis de referencia y donarla al Ministerio del Interior.

RESULTANDO: I) que la nota presentada por el Ministerio del Interior, cuyo archivo se anexa en actuación 1, mediante la cual solicita el predio próximo al Establecimiento Carcelario de Canelones, con la finalidad de que el Instituto Nacional de Rehabilitación lleve a cabo diferentes políticas sociales fomentando la reinserción de las personas privadas de libertad en la sociedad, a través de diferentes metodologías, una de ellas es brindarles la posibilidad de desarrollar y aprender diferentes oficios;

II) que Cartera de Tierras y Dirección Notarial en actuaciones 3 y 4 respectivamente, informan que el predio de referencia donde se encuentra el vivero, corresponde al Padrón 62467 de la 1ra. sección catastral del Departamento de Canelones y es propiedad de la Intendencia de Canelones;

III) que la Dirección de Espacios Públicos en actuación 7, informa que en el vivero de Canelones se viene coordinando la realización de varios trabajos conjuntos entre dicha Dirección y el Centro de Reclusión N°7 (Cárcel de Canelones), buscando dotar a las personas privadas de libertad que reúnan las condiciones (en etapa final de condena, con voluntad e interés por participar de la propuesta), de capacitación en áreas que le permitan una mejor reinserción en la sociedad y especialmente en el mercado laboral, enumerando los proyectos propuestos;

IV) que la Dirección General de Gestión Ambiental en actuación 8 del expediente 2016-81-1010-01116, considera de suma importancia la posibilidad de concreción de dichos proyectos, por lo que comparte en todos sus términos lo informado precedentemente; V) que Secretaría Privada del Intendente en actuación 9, informa favorablemente en relación a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°5

"Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para desafectar del uso público la fracción 1 del Padrón 62467 de la 1ra. sección catastral del Departamento de Canelones, del croquis de referencia y donarla al Ministerio del Interior de acuerdo a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.

2.- Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso

3°. Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

MIGUEL SANGUINETTI (Presidente), PEDRO ALMENÁREZ (Vicepresidente), GUSTAVO REYNOSO, SERGIO PEREYRA HUGO ACOSTA, CECILIA MARTÍNEZ, HENRY SUGO, ALBERTO COSTA Mónica Massa (Gerenta de Sector)